002380

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2024

Asciende al personal de planta, luego del Encasillamiento del Personal en la nueva Planta Municipal año 2024.

Cerrillos, 06 AGO 2024

VISTOS:

1. La Resolución N° 9, que aprueba el Reglamento N° 9 de fecha 27 de marzo de 2023 que Modifica la planta de personal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y fija requisitos específicos, publicado en el Diario oficial con fecha 3 de enero de 2024.

2. La Ley N° 20.922, que "modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo".

3. Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

4. Los artículos 12, 49 ter y 49 quáter de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

5. La Ley N° 18.883, que "Aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".

6. La ley N° 21.493 que "Modifica el Régimen de los Reglamentos que Fijen o Modifiquen las Plantas de Personal Municipal".

7. El Decreto Alcaldicio N° 201/566/2024, que Establece el encasillamiento del personal en la nueva planta Municipal año 2024.

8. El Decreto Exento N° 202/962/2024, que ordena la Constitución de la Comisión para el proceso de encasillamiento de la planta del personal de la Municipalidad de Cerrillos.

9. El Dictamen N° 2658 de 2021, de contraloría general de la república.

10. El Decreto Alcaldicio N° 201/1871/2024, que encasilla al personal de planta acorde lo dispuesto en el Artículo 49 ter letra a) párrafo segundo.

11. El Decreto Alcaldicio N° 201/1872/2024, que encasilla al personal a contrata acorde lo dispuesto en el Artículo 49 ter letra b).

002380

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2024

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 201/566/2024 que Establece el encasillamiento del personal en la nueva planta Municipal año 2024, acorde lo dispuesto en el Artículo 49 Ter, letra a) párrafo primero,

El Escalafón de Antigüedad y Mérito del personal, actualizado vigente para el año 2024, conforme lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley N° 18.883,

El Reglamento N° 9 de fecha 27 de marzo de 2023 que Modifica la planta de personal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y fija requisitos específicos, publicado en el Diario oficial con fecha 3 de enero de 2024,

Lo dispuesto en la letra c) del Artículo 49 Ter de la Ley N° 18.695.

El dictamen de Contraloría general de la república N° 2658 del año 2021 que estableció que, en lo que concierne a la vigencia de los ascensos efectuados en conformidad con lo previsto en la letra c) del artículo 49 ter de la ley N° 18.695, debe estarse a la fecha del decreto alcaldicio que disponga el encasillamiento del personal de planta municipal, en la especie, el 30 de julio de 2024, y no a la de la entrada en vigencia del reglamento de planta,

En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de marzo de 1988.

El pronunciamiento elaborado por el director Jurídico N°1000/093/2024.

La Providencia Alcaldicia N° 100/353/2024, que faculta a la alcaldesa para ejercer la potestad de encasillar al personal.

Los Decretos Alcaldicios N°201/2345/2024, mediante el cual se encasilla al personal a Contrata y el Decreto Alcaldicio N°201/2346/2024, mediante el cual se encasilla al personal titular de planta.

DECRETO:

1. Asciéndase, a contar del 31 de Julio de 2024, al personal de planta de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, de los estamentos que se mencionan, a los cargos que en cada caso se indican, los cuales quedasen vacantes luego de los procesos de encasillamiento estipulados en el Art. 49 ter letras a) y b) de la ley 18.695, y cuyo detalle fuese descrito en el Decreto Alcaldicio N° 201/566/2024:

Datos funcionario			Cargo al que asciende	
N° DEL CARGO	NOMBRE	RUT	ESCALAFON	GRADO
35	Loreto Clavijo Monsalve	[redacted]	Profesional	6
36	Marco Matute Carvajal		Profesional	6
37	Claudia González Cerda		Profesional	7

38	Claudia Caro Roa	12.486.787-8	Profesional	7
45	Ana Arredondo Báez	7.488.208-0	Profesional	8
46	María Cespedes Cubillos	15.351.093-8	Profesional	8
53	Ricardo Saldías Menéndez	8.647.99-66	Profesional	9
54	Patricia Vera Diaz	12.249.446-2	Profesional	9
58	Carmen Muñoz Herrera	11.110.871-4	Profesional	9
59	Ana Avendaño Avendaño	13.467.498-9	Profesional	9
62	Claudia González Soto	12.831.603-5	Profesional	10
69	Fernando Cabello Quintanilla	9.976.844-4	Jefatura	7
70	Ximena Caro Díaz	11.348.455-1	Jefatura	8
71	Francesca Mardones Rojas	15.669.854-7	Jefatura	9
74	Mauro Martínez Serra	11.479.115-6	Jefatura	10
83	María Novoa Donoso	9.603.031-2	Técnico	9
84	María Esquivel Esquivel	11.256.956-1	Técnico	9
85	Claudio Cortés Ortiz	11.817.246-9	Técnico	10
86	Scarlett Verdugo Moya	11.629.417-6	Técnico	10
87	Margarita Bucarey Riveros	6.848.364-6	Técnico	10
90	Valeria Araneda Contreras	16.624.600-8	Técnico	11
91	Leonardo Rojas Quintana	15.451.677-8	Técnico	11
92	Jessica Pávez Ángel	9.876.545-K	Técnico	11
96	Ingrid Pávez Ángel	8.791.459-3	Técnico	12
98	Ítalo Chandía Alfaro	13.040.852-4	Técnico	12
99	Sergio Jiménez Poblete	10.164.166-K	Técnico	12
95	Angela Diaz Godoy	16.121.500-7	Técnico	12
97	José Pérez Munita	15.349.363-4	Técnico	12
100	Victoria Villanueva Pinto	17.255.818-6	Técnico	13
101	Javier Fernández Vanzulli	17.252.817-1	Técnico	13
102	Javiera Alarcón Orellana	18.246.769-3	Técnico	13
103	Cristóbal Rogel Chamorro	15.898.186-6	Técnico	13
111	Marcela Ramírez Díaz	10.399.206-0	Administrativo	11
112	Myriam Gimilio Rojas	11.870.940-3	Administrativo	11
115	Adela Covarrubias Mancilla	8.256.286-9	Administrativo	11
124	Paula Morales Jofre	15.346.999-7	Administrativo	12
125	Rosa Marquina Espinoza	8.281.481-7	Administrativo	12
126	Cristian Pesce Solís	13.043.831-8	Administrativo	12
143	Natalia Valdebenito Avalos	17.837.710-8	Administrativo	13
144	Carlos Apablaza Ruz	10.786.203-K	Administrativo	13
145	Máximo Toloza González	7.728.201-7	Administrativo	13
201	Enedina Velásquez Nauto	11.430.237-6	Auxiliar	14
205	Kareen Palma Moya	13.043.192-7	Auxiliar	14

2. Ajústense, las remuneraciones de los funcionarios de esta I. Municipalidad, señalados en el N° 1, a contar de la fecha consignada en el párrafo precedente.

002380

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2024

3. Impútense, los gastos antes señalados al Subtitulo 21, gastos en personal, ítem 01 Personal de Planta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GÓMEZ TABILO
Secretaria Municipal (S)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/MPP/CGC
Distribución:

- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personal
- Departamento de Remuneraciones
- Secplan
- Interesado (a)
- Página Web